

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

A la Asamblea General de
SALARCA, S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL:

1. Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de SALARCA, S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL (*en adelante, "la Sociedad Cooperativa"*), que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria, abreviados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. El Consejo Rector es responsable de la formulación de las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad Cooperativa, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad Cooperativa (*que se identifica en la Nota 2-a de la Memoria adjunta*) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales abreviadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado. Excepto por las salvedades descritas en los párrafos 2, 3 y 4 siguientes, el trabajo se ha realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación acerca de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. Según hemos sido informados por la Dirección de la Sociedad Cooperativa, la documentación relativa a la concesión y justificación de una subvención de capital por importe de 100.436 euros, recibida y registrada por la Sociedad Cooperativa en ejercicios anteriores (véase Nota 9 de la Memoria adjunta), ha sido extraviada y a la fecha de este informe no ha sido aún localizada. En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir acerca del tratamiento contable dado en los libros de la Sociedad Cooperativa a esta subvención, ni sobre los importes registrados por la misma, ni asimismo determinar los efectos que sobre las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas tendría, en su caso, cualquier incidencia o modificación de dichos saldos que pudiera derivarse del análisis de la citada documentación.
3. En el transcurso de nuestro trabajo no hemos podido disponer de documentación justificativa adecuada para concluir sobre la estricta observación por parte de la Sociedad Cooperativa de la normativa legal y fiscal aplicable a determinados asuntos y operaciones de los ejercicios 2009 a 2012, ambos inclusive (*ejercicios en los que las cuentas anuales de la Sociedad Cooperativa no fueron sometidas a auditoría, por no estar legalmente obligada a ello*). En estas circunstancias, no nos ha sido posible concluir sobre si, como consecuencia de las diferentes interpretaciones de la normativa legal y fiscal aplicable a la Sociedad Cooperativa, podrían derivarse por los citados asuntos y operaciones, pasivos no previstos en las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas.
4. Tal y como se indica en la Nota 5 de la Memoria adjunta, la Sociedad Cooperativa tiene ubicado un centro especial de empleo sobre un terreno cedido de forma gratuita por el Excmo. Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca) en el año 2008, por un período de 30 años, si bien en el balance de situación al 31 de diciembre de 2013 adjunto no figura registrado importe alguno por los derechos de uso de este terreno cedido. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad Cooperativa, en la cesión de uso de un inmueble de forma gratuita y por tiempo determinado, se debe reconocer un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido (*que se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión*), con abono al epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" que forma parte del Patrimonio Neto (*que se imputará*

a resultados sistemáticamente a medida que se amorticen los derechos de uso). Sin embargo, el convenio de cesión a la Sociedad Cooperativa del mencionado inmueble no especificaba el valor razonable atribuible a los derechos de uso cedidos, ni la Sociedad Cooperativa dispone de tasaciones efectuadas por expertos independientes ni de ninguna otra información contrastada que permita conocer dicho valor y, por consiguiente, no es posible determinar el importe por el que procedería reconocer en las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas los efectos de la cesión de uso de este terreno.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes que podrían haberse considerado necesarios si se hubiera podido disponer de la información y/o la documentación que se menciona en los párrafos 2 y 3 anteriores, y por los efectos de la salvedad que se describe en el párrafo 4 precedente, las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de SALARCA, S. COOP. DE INICIATIVA SOCIAL al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
6. Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2013 son las primeras cuentas anuales de la Sociedad Cooperativa sometidas a auditoría, por lo que las cifras correspondientes al ejercicio 2012 que se incluyen a efectos comparativos en las cuentas anuales del ejercicio 2013 no han sido auditadas, por no estar la Sociedad Cooperativa legalmente obligada a ello.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692


Rodrigo Cabrejas

9 de junio de 2014



Miembro ejerciente:

DELOITTE, S.L.

Año 2014 N° 06/14/00270
COPIA GRATUITA

.....
Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de Julio
.....